



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00022139- -UNC-ME#PFI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Andrea Sánchez, DNI: 41.734.800, quien desempeñará tareas en el Prorectorado de Fortalecimiento Institucional de la U.N.C;

Lo manifestado por la mencionada dependencia y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en los órdenes 35 y 39 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público -, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Andrea Sánchez, DNI: 41.734.800, el cual regirá a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el Art. 1° deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf